

RESOLUCIÓN No. 349 DEL 26 DE MAYO DE 2025

“Por la cual se concede un permiso remunerado y se realiza un encargo en la Dirección de Redes y Acción Colectiva”

EL SECRETARIO DE DESPACHO

De la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto Distrital 340 de 2020 modificado por el Decreto Distrital 400 de 2022, el Decreto Distrital No.101 de 2004, el Decreto de Nombramiento No. 001 del 1º de enero de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que mediante comunicación interna radicada con el No. **20259200247313** del 26 de mayo de 2025, la servidora **ANGÉLICA ROCÍO MARTÍNEZ TORRES**, identificada con cedula No. 1.018.421.450, Directora Técnica Código 009 Grado 06, de la Dirección de Redes y Acción Colectiva solicita lo siguiente, previa autorización del Jefe Inmediato:

...” permiso remunerado de tres (3) días hábiles, comprendidos entre el 26 de mayo y el 28 de mayo, con el fin de atender asuntos relacionados con mi salud” ...

Esta solicitud se fundamenta en el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, el cual establece: “El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos” ...

Que, para garantizar la prestación del servicio de la Secretaría, se hace necesario encargar de las funciones del empleo de la Dirección de Redes y Acción Colectiva, del 26 al 28 de mayo de 2025.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Conceder el permiso remunerado solicitado mediante la comunicación interna radicada bajo el No. **20259200247313** del 26 de mayo de 2025, a la servidora **ANGÉLICA ROCÍO MARTÍNEZ TORRES**, identificada con cedula No. 1.018.421.450, Directora Técnica Código 009 Grado 06, de la Dirección de Redes y Acción Colectiva, durante los días 26, 27 y 28 de mayo de 2025.

Artículo 2º. Encargar de las funciones del empleo Director Técnico Código 009 Grado 06, de la Dirección de Redes y Acción Colectiva, sin perjuicio de las funciones que le son propias, a la servidora relacionada a continuación, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de esta resolución:

RESOLUCIÓN No. 349 DEL 26 DE MAYO DE 2025

“Por la cual se concede un permiso remunerado y se realiza un encargo en la Dirección de Redes y Acción Colectiva”

NOMBRE/CEDULA DE CIUDADANÍA/EMPLEO/DEPENDENCIA ACTUAL	DURACIÓN DE LA ASIGNACIÓN
KAREN LORENA LINARES ARDILA CC 1.019.063.610 Profesional Especializado Código 222 Grado 19 (E) Dirección de Redes y Acción Colectiva	Del 26 al 28 de mayo de 2025.

ARTÍCULO 2°. La servidora mencionada deberá consultar en la intranet de la Secretaría las funciones de la Dirección de Redes y Acción Colectiva, en la que se encarga.

ARTÍCULO 3°. Comunicar el contenido de la presente resolución a través de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano a las servidoras **KAREN LORENA LINARES ARDILA** y **ANGÉLICA ROCÍO MARTÍNEZ TORRES**, así como a la Subsecretario Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento, Dirección de Redes y Acción Colectiva y a los Grupos Internos de Trabajo de Gestión de Talento Humano, de Gestión Financiera, de Servicios Administrativos, de Infraestructura y Sistemas de información de esta entidad, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 4°. Publicar a través de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano la presente resolución en el portal web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en el vínculo de transparencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Decreto 189 de 2020 modificado por el artículo 2 del Decreto 159 de 2021.

ARTÍCULO 5°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C., a los veintiséis (26) días de mayo (05) de dos mil veinticinco (2025)

SANTIAGO TRUJILLO ESCOBAR
Secretario de Despacho
Secretario Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Shirley Ramírez Profesional Contratista Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano
Revisó: Sonia Larrota Profesional Especializado Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano
Lucila Guerrero Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano
Aprobó: Sandra Patricia Castiblanco Monroy Directora Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano
Sandra Margoth Vélez Jefe de Oficina Jurídica

RESOLUCIÓN No. 349 DEL 26 DE MAYO DE 2025

“Por la cual se concede un permiso remunerado y se realiza un encargo en la Dirección de Redes y Acción Colectiva”

Documento 20257300249393 firmado electrónicamente por:	
Sharon Nicole Rodríguez Perdomo	Profesional Universitario - Numeración y Fechado Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 26-05-2025 21:01:19
Santiago Trujillo Escobar	Secretario de Cultura, Recreación y Deporte Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte Fecha firma: 26-05-2025 19:47:49
Sandra Margoth Vélez Abello	Jefe de Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 26-05-2025 17:19:14
Sandra Patricia Castiblanco Monroy	Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 26-05-2025 17:10:47
Lucila Guerrero Ramirez	Coordinadora Grupo Interno De Trabajo De Talento Humano Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano Fecha firma: 26-05-2025 16:54:35
Sonia del Pilar Larrota Hernandez	Profesional Especializado 222 - 22 Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano Fecha firma: 26-05-2025 16:07:47
Shirley Ramirez Cantor	contratista Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano Fecha firma: 26-05-2025 15:49:50
 a0d13048c96d36621b1412acbdb9b054e0e2af7908d5caaa88bef690fe8087aa Codigo de Verificación CV: c4667	